

# **INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA 2017  
HISPALENSE DE LÍQUIDOS S.L. -  
PLANTA FABRICACIÓN  
FERTILIZANTES LÍQUIDOS**

**AAI/SE/065/N/2013**

**Fecha de inspección: 09/03/2017**



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

**Programa de Inspección AAI:** 2017 **Código informe:** HISP\_LIQUIDOS-AAI-ST3-PR1

**Código inspección:** AAI/SE/065/15-01

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
HISPALENSE DE LÍQUIDOS S.L.	B-91.428.995

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
HISPALENSE DE LÍQUIDOS S.L. - PLANTA FERTILIZANTES LÍQUIDOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
c/ Muelle de la esclusa s/n . Área portuaria AP-13 del Puerto de Sevilla	41011 - Sevilla (Sevilla)	X: 234.432 Y: 4.136.478 Huso: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de fertilizantes	20.15	2007
<i>Clasificación DEI (RDL 1/2016)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.3.	4.c)	9571

<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/065/N/2013	Autorización inicial	12/06/2015
—	Corrección de errores	28/01/2016

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>	
Inmaculada Cuenca Bonilla, Jefa del Departamento de Inspección Ambiental, DT de Sevilla	
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 09-03-2017 Final: 09-03-2017	HISP_LIQUIDOS-AAI-ST3-A11



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores						
Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Parcial:	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
		<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

#### Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección (**Fabricación de líquidos claros**):

Producción relacionada con el régimen de riego de los agricultores a los que suministra este tipo de abonos. La mayor demanda, y, por tanto, mayor producción, se concentra durante los meses de abril a agosto. El día de la inspección la fabricación de abonos líquidos claros estaba en torno al 40%.

#### Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

#### Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada (**Fabricación de suspensiones**):

Producción relacionada con el régimen de riego de los agricultores a los que suministra este tipo de abonos. El día de la inspección la fabricación de abonos en suspensiones estaba en torno al 100% ya que estaba fabricando para la campaña del maíz.

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
23/08/2017	HISP_LIQUIDOS-AAI-ST-PR1	07/09/2017
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		28/09/2017 y 7/12/2017
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo determinado para cada incumplimiento, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

En Sevilla, a 30 de enero de 2018  
 El Servicio de Protección Ambiental  
 Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla

